



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(Nº 7.271)**

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de: Gobierno, Interpretación y Acuerdos y Cultura, Educación, Turismo y Peticiones han tomado en consideración el Mensaje del Departamento Ejecutivo nº 27/01 (S.H. y E.), mediante el cual propone regularizar la denominación de calles del Municipio que presentan situaciones distorsivas desde el punto de vista técnico, debiendo unificarse dicha nomenclatura.-

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, en el sentido de denominar con los nombres de Camilo Flammarión y Reverendo Padre José Margis a las arterias cuya ubicación y orientación se describe en el anteproyecto elaborado por la Dirección de Cartografía de la Dirección General de Topografía y Catastro, las Comisiones han creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia proponen para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Denomínase "Camilo Flammarión" a la calle de orientación Noroeste-Sureste, adyacente a la zona de vías concesionadas al Nuevo Central Argentino y ubicada al Suroeste de dicha zona, en el tramo comprendido entre Avenida Uriburu y calle Madre Cabrini, donde se la llama Flammarión, y en el tramo comprendido entre calle Juan Canals y Avenida Uriburu donde se la llama Virgilio.-

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que disponga las medidas necesarias a fin que se coloque en la arteria nominada una placa cuyo texto deberá ser el siguiente:

"Calle Camilo Flammarión"
1842 - 1925

Astrónomo Francés de gran prestigio

Art. 3º.- Extiéndese la denominación "Reverendo Padre José Margis", impuesta mediante Ordenanza Nº 6866/99, a la calle de orientación Noroeste-Sureste, adyacente a la zona de vías concesionadas al Nuevo Central Argentino y ubicada al Noreste de dicha zona, en el tramo comprendido entre Avenida Uriburu y calle Lamadrid, donde se la llama Flammarión, y en el tramo comprendido entre Pasaje Lido y Avenida Uriburu donde se la llama Virgilio.-

Art. 4º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que disponga las medidas necesarias a fin que se coloque en la arteria nominada una placa cuyo texto deberá ser el siguiente:

"Calle Reverendo Padre José Margis"
1924 - 1996

Cura Párroco de la Iglesia San Casimiro

Art. 5º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 29 de Noviembre de 2001.-

[Handwritten signature]

PABLO ALBERTO CRIBIOTTI
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

Exptes. Nros.- 117379-I-2001-H.C.M.- y 28474-T-2001-D.E.-

06 DIC 2001

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
INTERVINO

13
2



Intendencia Municipal
Rosario



Expte. nº 41.863-C-2001.-

Fojas dos.

Ordenanza Nº 7.271/2001

Rosario, 20 de Diciembre del año 2001.-

Cumplase, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

AL.

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRÓ 8 ENE 2002
SALÍÓ
INTERVINO

(Handwritten signature)

C.P.N. SERGIO BECCARE
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario

(Handwritten signature)

Dr. *Hermes Juan Binner*
Intendente Municipal